Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "DRENAJE SUBTERRÁNEO Y PAVIMENTACIÓN DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS – LA PIEDAD.-

En la Ciudad de Asunción, a los 24 días del mes de julio de 2015, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2015 "DRENAJE SUBTERRÁNEO Y PAVIMENTACIÓN DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS – LA PIEDAD", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, Director General de Administración y Finanzas; **Econ. Guido Burgos**, Director de la Unidad Operativa de Contratación; **Lic. Oscar Sosa**, Director Financiero**; Lic. Víctor Garay**, Director Administrativo; **Econ. Walter Speranza**, Director de Centros Regionales; **Abg. José Grassi**, Agente Fiscal; **Lic. Justo Valdez**, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Ing. Adalberto Benítez,** Director de Obras y Proyectos; **Ing. Miguel Ángel Gómez,** Director de Planificación y **Lic. Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, nombrados por Resolución F.G.E. N° 2121 de fecha 19 de mayo de 2015, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de la observación formulada en el Acto de Apertura de ofertas.
4) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
5) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
6) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Lic. Oscar Sosa, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a

Econ. Guido Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "DRENAJE SUBTERRÁNEO Y PAVIMENTACIÓN DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS – LA PIEDAD.-

lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
Construcciones Civiles en General – Ing. Alfredo Bernardino Lezcano	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 al 4. **Cumple**
Ing. Ubaldo Brítez	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 al 4. **Cumple**
Estructuras S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 1 al 4. **Cumple**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre la suma total del monto máximo de los lotes ofertados y vigencia hasta el 15/10/2015	
Construcciones Civiles en General – Ing. Alfredo Bernardino Lezcano	Presenta póliza Nº 1.1501.0009433.0000 de El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros S.A. – Monto asegurado: Gs. 12.500.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 11.831.000. Vigencia: 24/11/2015, folios 5 al 13. – **Cumple.**
Ing. Ubaldo Brítez	Presenta póliza Nº 47.1501.017105 de Imperio S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 15.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 11.474.159. Vigencia: 18/10/2015, folios 05 al 08 – **Cumple.**
Estructuras S.R.L.	Presenta póliza Nº 36.1501.0002485.0000 de Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros – Monto asegurado: Gs. 30.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 12.026.567. Vigencia: 15/10/2015, folios 05 al 12 – **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
Construcciones Civiles en General – Ing. Alfredo Bernardino Lezcano	Presenta copia autenticada de la cédula de identidad de Alfredo Lezcano, propietario de la empresa y firmante de la oferta - folio 16 – **Cumple.**
Ing. Ubaldo Brítez	Se constata en el Sipe la cédula de identidad de Ubaldo Martín Brítez Fleitas, propietario de la empresa y firmante de la oferta, Constancia N.º 1353558 - folio 11 – **Cumple.**
Estructuras S.R.L.	Presenta copia autenticada de la Modificación de los Estatutos de la empresa de fecha 17 de agosto de 2011, que en su artículo quinto establece que: "La sociedad será dirigida y administrada por los Socios José Luis Vinader Ashwell y César Juan Andrés Higinio Pedrozo Gill, quienes con el cargo de Socios Gerentes obligaran a la sociedad en forma indistinta." – Folios 13 al 21 y copia autenticada de la cédula de identidad de José Luis Vinader Ashwell – folio 49. **Cumple**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
Construcciones Civiles en General – Ing. Alfredo Bernardino Lezcano	Presenta Declaración Jurada, folio 15 – **Cumple.**
Ing. Ubaldo Brítez	Presenta Declaración Jurada, folio 12 – **Cumple.**
Estructuras S.R.L.	Presenta Declaración Jurada, folio 50 – **Cumple.**

Econ. Carlos F. Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldan E.
Coordinador – U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Todas las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales, y pasan a la siguiente etapa de la evaluación.-

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP, la cual en su parte Resolutiva

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Cristo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. César Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grasi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "DRENAJE SUBTERRÁNEO Y PAVIMENTACIÓN DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS – LA PIEDAD.-

expresa:

> *"1° **APROBAR** el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas:*
> ***Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.***
> *El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.*
> ***Inciso a)***
> *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*
> ***Inciso b)***
> *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. …/"*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando UOC Nº 1217/2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente al oferente presentado en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH. La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 3102/2015 de fecha 17 de julio de 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de datos del SINARH.

En este sentido, el Comité de Evaluación considera pertinente aceptar las ofertas presentadas, y continuar con las siguientes etapas de evaluación.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL ACTO DE APERTURA

Observación N.º 1:

La representante de la empresa del Ing. Ubaldo Brítez, manifiesta que la empresa Estructuras S.R.L. en su Planilla Auxiliar no se encuentra de acuerdo a la adenda publicada en el ítem 1.4

Criterio del Comité de Evaluación:

Con relación a estás observaciones el Comité de Evaluación considera que las mismas no modifican el fondo de la oferta de manera sustancial, tampoco ha atentado de manera sustancial los derechos de la Convocante establecidos en la carta de oferta, motivo por el cual no puede ser considerado como causal de descalificación.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA
SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Econ. Guido F. Burgos
Director de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

228

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "DRENAJE SUBTERRÁNEO Y PAVIMENTACIÓN DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS – LA PIEDAD.-

Se adjunta al presente Acta como "Anexo 1" el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Planilla de Precios

Empresa	Monto	Monto en letras
Ing. Ubaldo Britez	229.483.170	Doscientos veintinueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento setenta.
Construcciones Civiles en General del Ing. Alfredo Lezcano	236.620.000	Doscientos treinta y seis millones seiscientos veinte mil.
Estructuras S.R.L.	240.531.340	Doscientos cuarenta millones quinientos treinta y un mil trescientos cuarenta.

Teniendo en cuenta que las empresas **Ing. Ubaldo Britez y Construcciones Civiles en General del Ing. Alfredo Lezcano,** han presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente y la empresa **Estructuras S.R.L.** no presenta el mencionado documento, no se requiere la aplicación del margen de preferencia ya que el cálculo del mismo no alteraría el orden de precios de menor a mayor de las ofertas presentadas.

Considerando lo señalado anteriormente el Comité de Evaluación selecciona la oferta de la empresa del Ing. Ubaldo Brítez, por lo que luego de la verificación del precio ofertado con respecto a los costos referenciales se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones. Se analizará primeramente los índices financieros del oferente:

Requerimiento	Cumple/No cumple	Observaciones
Capacidad Legal	Cumple	Ver anexo 1
Capacidad Financiera	Cumple	Ver anexo 2 – Informe Financiero
Experiencia General en Obras	Cumple	Ver anexo 2 – Informe Financiero
Experiencia Especifica en Obras	Cumple	Ver anexo 3 – Informe Técnico
Capacidad en Materia de personal	Cumple	Ver anexo 3 – Informe Técnico
Capacidad en Materia de equipos	Cumple	Ver anexo 3 – Informe Técnico

Al cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones la oferta de la empresa **ING. UBALDO BRITEZ** será propuesta para la adjudicación en el presente llamado.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2015), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del

Econ. Guido F. Burgos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "DRENAJE SUBTERRÁNEO Y PAVIMENTACIÓN DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS – LA PIEDAD.-

presupuesto vigente aprobado por Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015", en el objeto de gasto 520 "*Construcciones*", según el CDP Nº. 549/2015, por la suma de Gs. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones).

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente **ING. UBALDO BRITEZ** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nacional N° 08/2015 "DRENAJE SUBTERRÁNEO Y PAVIMENTACIÓN DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS – LA PIEDAD", a la empresa **ING. UBALDO BRITEZ, por la suma total de Gs. 229.483.170 (guaraníes doscientos veintinueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento setenta),** según se detalla a continuación:

DESCRIPCION	Ing. Ubaldo Brítez
Servicio de excavación de zanja de drenaje	19.867.764
Servicio de construcción de pavimento	209.615.406
TOTAL	**229.483.170**

Sin más puntos que tratar y siendo las 12:30 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 2121/2015 en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Dalmiro Roldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Vaquez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Br[illegible]os
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Lic. Victor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público